Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población

INFORME DE EVALUACIÓN MAG N° 30/2010

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 08/2010
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION CON CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa MAG N° 08/2010 para el "Servicio de Limpieza y Fumigación con Contrato Abierto".----------

En primer término se menciona que se realizo una prorroga al acto de apertura conforme a las disposiciones legales vigentes, y los antecedentes obran en el bibliorato respectivo. Luego se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 29/2010 de fecha 06 de setiembre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	J. BENZA	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y NO CUMPLE, ya que en no hace mención expresa de la Adenda N° 03 emitida por esta Entidad. Además en su listado de precios no asentó el precio unitario de sus productos ofertados. Al mismo tiempo en el Formulario de Nomina de Personal Contratado omitió la columna de Edad y Domicilio solicitado. Y en sus Especificaciones técnicas no contempla el trabajo de limpieza solicitado por esta Convocante.	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al articulo 20, inc. "a" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de verificación de presentación documentos substanciales precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma: **J. BENZA es una "OFERTA NO EVALUABLE".**----------

---

Analizada la oferta de la firma **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL**, resulta que la misma es una **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta, conforme al Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Criterios	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL
Evaluación técnica de las ofertas	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Económica	Cumple
Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple

Considerando que la oferta presentada resulta evaluable, y calificada, teniendo en cuenta que cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación", es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución 100/06 y se agoto las instancias correspondientes.**----------

Por lo expuesto precedentemente, y además de observar la necesidad de la adquisición de este servicio, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL** en los siguientes: **Lote 1** por un monto mínimo de **Gs. 4.749.984** (Guaranies Cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 9.499.968** (Guaranies Nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho) IVA incluido, **Lote 2** por un monto mínimo de **Gs. 1.440.000** (Guaranies Un millón cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 2.880.000** (Guaranies Dos millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido, **Lote 3** por un monto mínimo de **Gs. 4.000.000** (Guaranies Cuatro millones) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 8.000.000** (Guaranies Ocho millones) IVA incluido, **Lote 4** por un monto mínimo de **Gs. 1.140.000** (Guaranies Un millón ciento cuarenta mil) IVA incluido, y hasta el monto máximo de **Gs. 2.280.000** (Guaranies Dos millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto mínimo de **Gs. 11.329.984** (Guaranies Once millones trescientos veintinueve mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 22.659.968** (Guaranies Veintidós millones seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho) IVA incluido .----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 29/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento